

**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE
DE OBRA PÚBLICA Y FOMENTO
AGROPECUARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL
ORO**



PRESENTACIÓN

La Comisión de Obras Públicas se encarga de estudiar los problemas que presenta el municipio en materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para a su vez elaborar, proponer y dictaminar iniciativas que fortalezcan el marco jurídico y el cumplimiento de los preceptos legales en relación a los programas de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Por ello se requiere de un ordenamiento claro y preciso de las obras públicas que realizamos, para poder con ello hacer frente a las necesidades concretas e imperantes de los ciudadanos, por tal motivo en este presente plan de trabajo, expresaremos de manera clara los puntos de acción estratégicos.

En relación al fomento agropecuario se buscara la implementación de acciones y programas que nos ayuden al crecimiento económico del sector agropecuario, acercando los programas y las reglas de operación que dan origen las dependencia Estatales y Federales.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente es expedido de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala lo siguiente:

Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.

La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE OBRA PÚBLICA Y FOMENTO AGROPECUARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO

Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuanta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales en materia de Obra Pública y Fomento Agropecuario;
- II. Proponer políticas y lineamientos generales tendientes a mejorar los programas de Obra Pública y Fomento Agropecuario;
- III. Dictaminar los proyectos e iniciativas que propicien en mejoramiento en la infraestructura del municipio; y
- IV. Rendir Informes Anuales, con la intención de conocer los avances y seguir con el análisis de las actividades realizadas para actualizar y seguir avanzando con base lo ya hecho.

Por lo anterior es que se presenta el **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025** de esta Comisión Colegiada y Permanente de Ecología y Cultura, estableciendo las siguientes acciones concretas que tiendan a mejorar las condiciones de gobernabilidad en el Municipio:

- Dar trámite y resolver puntualmente los asuntos turnados a la Comisión;

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE OBRA PÚBLICA Y FOMENTO AGROPECUARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO

- Gestión de infraestructura urbana y agropecuaria que propicie la inversión al campo;
- Realizar mesas de trabajo para analizar y dictaminar las iniciativas turnadas por el Pleno del Ayuntamiento, para el mejoramiento de la Infraestructura de nuestro municipio;
- Gestionar políticas públicas del estado y la federación respecto a proyectos de mejoramiento urbano que existan, para con ello lograr más presupuesto en obra pública.; y
- Trabajar en coordinación con las diferentes secretarías para la apertura de ventanillas.

Lo anterior en forma adicional a todas aquellas actividades que vayan encaminadas al cumplimiento de la totalidad de facultades que encomienda la legislación estatal y municipal a esta Comisión Colegiada y Permanente.

ATENTAMENTE

**SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO A
30 DE DICIEMBRE DE 2024**

**C. JESÚS GARCÍA VARGAS
PRESIDENTE DE LA COMISION**